



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 146

San Isidro, 26 MAR. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Vista, la Ordenanza N° 104-MSI, que aprueba el Plan Regulador de la Publicidad Exterior y de la Inversión Privada en Mobiliario Urbano para el distrito de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ordenanza Nro. 104-MSI, la Comisión Técnica está conformada por tres funcionarios de la Municipalidad designados por el Alcalde;

Que, por su parte el artículo 41 de la citada Ordenanza, establece dentro de las funciones de la Comisión Técnica de Publicidad Exterior, entre otros, dictaminar sobre la aprobación de solicitudes y proyectos para la instalación de elementos de publicidad dentro del distrito;

Que, no estando conformada la Comisión Técnica de Publicidad Exterior, se hace necesaria su instalación, para la correcta aplicación de la Ordenanza Nro. 104-MSI y otorgamiento de las autorizaciones municipales de publicidad exterior;

Que, el Reglamento de Organizaciones y Funciones vigente señala que es el Subgerente de Licencias y Acceso al Mercado el funcionario que preside la Comisión Técnica de Publicidad Exterior;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972 y conforme a lo establecido en la Ordenanza Nro. 104-MSI;

RESUELVE:

Artículo Unico.- Ordenar la conformación de la Comisión Técnica de Publicidad Exterior, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Arq. Martha Villavisencio Sáenz, Subgerente de Licencias y Acceso al Mercado, quien la presidirá,
- Sr. Oscar Ruiz Márquez, Subgerente de Inspecciones y Defensa Civil, como miembro,
- Arq. Jorge Vivar Espinoza, Subgerente de Catastro Integral, como 2do. miembro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Antonio Meier Cresci
M. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

